



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 806.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO. AD REFERÉNDUM”. ID 456.449.-----

-1-

Asunción, noviembre de 2024

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2024, por el cual se recomienda la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO. AD REFERÉNDUM”. ID 456.449, a la firma RIEDER & CIA SACI con RUC N° 80002612-8; el Expediente Virtu N° 2024-12021001-006012, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que por Resolución MITIC N° 686/2024, se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO. AD REFERÉNDUM”. ID 456.449, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de noviembre de 2024, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la única oferta presentada por la firma IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A), con RUC N° 80053062-4.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre de 2024, luego del análisis de las documentaciones presentadas, manifiesta que el referido oferente cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial, como así también con la Experiencia, capacidad Técnica y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, en concordancia con el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y conforme con el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución, adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO. AD REFERÉNDUM”. ID 456.449, a la firma RIEDER & CIA SACI con RUC N° 80002612-8, por un monto total de guaraníes veinte millones veinticinco mil seiscientos veinticinco (G. 20.025.625.-).-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 806.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO. AD REFERÉNDUM”. ID 456.449.-----

-2-

Que en cuanto a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación de Ofertas, menciona en su informe que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 141/2024.-----

Que por Memorando MUOC N° 88-2024, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita en caso de contarse con ofertas adjudicadas, la designación del señor Miguel Samudio, Jefe interino de Transporte, como administrador de contrato, en virtud del Artículo 79 del Decreto N° 9823/2024, que establece que: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E

- Artículo 1°.-** *Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO. AD REFERÉNDUM”. ID 456.449, a la firma RIEDER & CIA SACI con RUC N° 80002612-8, por un monto total de guaraníes veinte millones veinticinco mil seiscientos veinticinco (G. 20.025.625.-).-----*
- Artículo 2°.-** *Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la comunicación y firma del contrato con firma RIEDER & CIA SACI con RUC N° 80002612-8, adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----*
- Artículo 3°.-** *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago a la firma RIEDER & CIA SACI con RUC N° 80002612-8, adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.-----*
- Artículo 4°.-** *Encomendar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.-----*



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 806.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RIEDER & CIA SACI EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO. AD REFERÉNDUM”. ID 456.449.-----

-3-

Artículo 5°.- *Designar al señor Miguel Samudio, Jefe interino de Transporte, como administrador del contrato resultante del llamado adjudicado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución.-----*

Artículo 6°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.-----*

Artículo 7°.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----*

Secretaria General

Ministro